

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 161-2007

Guatemala, 18 de junio de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9. del Decreto Número 11-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Disposiciones Complementarias que Regulan la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007, faculta al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, efectúe la reprogramación de fuentes de financiamiento, con el propósito que los programas y proyectos previstos se ejecuten en forma congruente con los ingresos proyectados.

CONSIDERANDO:

Que existen compromisos de contrapartida en la donación KfW Agua Potable y Saneamiento Básico Rural IV, a cargo del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, se hace necesario que por medio de modificación presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se sustituya la fuente de financiamiento;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 0458, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
42	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	41	43	<u>3,271,609</u>	<u>3,271,609</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 41 Colocaciones internas
- 43 Saldo de caja de colocaciones internas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

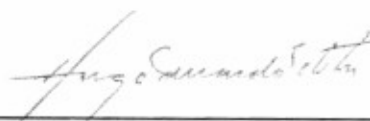
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>3,271,609</u>	<u>3,271,609</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>3,271,609</u>	<u>3,271,609</u>
Componente de Inversión	<u>3,271,609</u>	<u>3,271,609</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	3,271,609	3,271,609

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.3,271,609)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

